

**SOLÓN VENTURES, S.C.R., S.A.**

**N.º de registro oficial en la CNMV: 508**

## **HECHO RELEVANTE**

En Madrid, 31 de julio de 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, **SOLÓN VENTURES, S.C.R., S.A.** (“Solón Ventures” o la “Sociedad”) comunica la siguiente:

## **HECHO RELEVANTE**

Con fecha 30 de julio de 2025, se ha otorgado escritura pública de fusión por absorción entre las sociedades SOLÓN INVERSIONES, S.L.U. (como sociedad absorbente) y SOLÓN VENTURES, S.C.R., S.A. (como sociedad absorbida), en virtud de la cual esta última ha sido absorbida por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de SOLÓN VENTURES, S.C.R., S.A. y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente.

La operación se ha realizado al amparo del régimen de fusión especial previsto en el artículo 53.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por tratarse de una fusión entre sociedades íntegramente participadas.

La escritura de fusión desplegará plenos efectos jurídicos una vez haya sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en cuyo momento se comunicará a la CNMV dicha inscripción y se solicitará la baja de la Sociedad en el registro de entidades de la CNMV.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.